

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 02 /

ANGOL, 02 ENF 2019  
VISTOS:

A) El Decreto Exento N°2353 de fecha 20 de Diciembre del Año 2018, que acepta la oferta de la Empresa Constructora Falcon SPA de la licitación pública ID = 2743-32-LP18 "Construcción sistema individual de agua potable, sector Butaco.

B) El ingreso de la garantía correspondiente que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por parte de la Empresa Adjudicada.

C) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

**DECRETO**

1.- Devuélvase la Garantía de seriedad de la oferta presentada por la Empresa Constructora Falcon SPA:

1. Certificado de Fianza código 4179285300x119152 por la suma de \$ 2.678.205.-

Anótese, Comuníquese y Archívese,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/AVT/-

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Control
- Carpeta Licitación
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

